

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INFORMA

“SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN CONJUNTA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE COORDINACIÓN Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES”

El 13 de junio de 2013 los Secretarios de Estado de Justicia, de Seguridad, de Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Servicios Sociales e Igualdad firmaron la Instrucción Conjunta que regula el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependientes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, respectivamente. Esta nueva Instrucción reemplaza a la aprobada en febrero de 2007, vigente hasta la fecha.

Con ella se pretende contribuir al **establecimiento de una verdadera red nacional con todas las Unidades** para lograr uno de los objetivos prioritarios recogidos en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016: **la mejora de la eficacia y la personalización de la respuesta dirigida a las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijas e hijos.**

Transcurridos seis años desde la creación de las Unidades, se hace necesaria la **actualización de sus funciones** para extender su ámbito de actuación a otras manifestaciones de la violencia contra las mujeres, así como para fortalecer su papel como coordinadoras, en el ámbito de la Administración General del Estado, de las acciones que se realicen y los recursos disponibles en el ámbito de la violencia de género, en colaboración con las Administraciones competentes en esta materia.

Por una parte, la trata de mujeres con fines de explotación sexual es una de las manifestaciones más graves de la violencia contra las mujeres y constituye una de las vertientes más crueles de este delito, pues supone además una nueva forma de esclavitud para sus víctimas. Para luchar contra este tipo de delitos se

requiere el establecimiento de vías de comunicación y coordinación con las diferentes administraciones e instituciones que intervienen en los procesos de detección, identificación, asistencia y protección a víctimas de trata.

Por otra parte, es preciso **fortalecer el papel de las Unidades como coordinadoras**, en el marco competencial de la Administración General del Estado, de las acciones que se realicen en el territorio y los recursos disponibles en el ámbito de la violencia de género, trabajando en colaboración y cooperando con las Administraciones competentes en esta materia.

La nueva Instrucción conjunta pretende lograr estos objetivos de forma coordinada con todos los Departamentos Ministeriales con competencias en materia de violencia de género, otorgando así a las Unidades mejores herramientas para el ejercicio de sus funciones.

La información relativa a la misma se puede encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/DelegacionGobiernoVG/home.htm>

Madrid, a 2 de septiembre de 2013